



Refrenda actos administrativos que indica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para el año 2016

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 4025

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.882 de presupuestos para el sector público, año 2016; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Decreto Supremo N° 820, de 6 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de Contraloría General de la República; y en el Decreto Exento N° 2.507, de 06 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y



*[Handwritten signatures]*  
JRI/LCM/RPH/MNA/RLG/P.T.B

### DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefa División de Administración y Finanzas
4. División Jurídica
5. Unidad de gestión de planes de tratamiento
6. **Área de Finanzas**
7. Área de Integración Social
8. Unidad de Gestión Documental

S- 12042/15



## CONSIDERANDO;

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con entidades públicas o privadas, incluyendo municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, dentro del contexto descrito, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 820, de 6 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento del **Fondo Especial** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, SENDA celebró convenios con las instituciones públicas y privadas que en cada caso se indican, para el período 2015-2016, para la implementación de los siguientes programas:

### 3.1.- Sistema comunal de detección precoz, intervención breve, y referencia a tratamiento, DIT

ENTIDAD	Acto administrativo aprobatorio de convenio
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Resolución Exenta N° 2729 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	Resolución Exenta N° 3037 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	Resolución Exenta N° 2660 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	Resolución Exenta N° 2655 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	Resolución Exenta N° 2562 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	Resolución Exenta N° 2659 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	Resolución Exenta N° 2693 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	Resolución Exenta N° 3021 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	Resolución Exenta N° 2695 de 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	Resolución Exenta N° 2479 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	Resolución Exenta N° 2411 de 2015
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA	Resolución Exenta N° 2408 de 2015
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ÑUÑO A	Resolución Exenta N° 2415 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	Resolución Exenta N° 2465 de 2015

**3.2.- "Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para persona que cumplen condenas en el sistema cerrado de Gendarmería de Chile"**

ENTIDAD	Acto administrativo que aprueba el convenio	Acto administrativo que aprueba modificación de convenio
GENDARMERIA DE CHILE	Resolución N°98 de 2015;	Resolución N°336 de 2015

**3.3.- "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS",**

ENTIDAD	Resolución Aprueba el convenio
CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO	Resolución Exenta N° 3257 de 2015
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA/CORPORACION MUNICIPAL	Resolución Exenta N° 3238 de 2015

4.- Que, por su parte, con fecha 1° de abril de 2015, SENDA y el Ministerio de Salud, suscribieron un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera, mediante el cual acordaron implementar un "Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación para Personas con Problemas derivados del Consumo de Drogas y Alcohol", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2278 de fecha 30 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, según se indica en el siguiente cuadro:

**"Programa de apoyo a planes de tratamiento y rehabilitación para personas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol"**

ENTIDAD	Acto administrativo que aprueba el convenio	Acto administrativo que rectifica la Resolución Exenta N° 2278
Ministerio de Salud (MINSAL)	Resolución Exenta N° 2278 de 2015	Resolución Exenta N° 2405 de 2015

5.- Que, en los actos administrativos indicados en los considerando anteriores, fueron refrendados solamente los montos correspondientes al año 2015, disponiéndose que la transferencia de recursos para el año 2016 estaría sujeta a la condición que la ley de presupuestos del sector público para el año 2016 contemplase los recursos necesarios para tal efecto.

6.- Que la Ley N° 20.882, de Presupuestos para el sector público para el año 2016, contempla los recursos necesarios para el financiamiento de los programas señalados en los considerando anteriores, por lo que mediante el presente acto deben refrendarse los actos administrativos ya individualizados, en lo que respecta a los recursos que se entregarán el año 2016, por lo que vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN;

**ARTÍCULO PRIMERO:** Refréndense, para el año 2016, los actos administrativos aprobatorios de los convenios suscritos con las entidades que se indican a continuación, suscritos para la implementación del Programa denominado “**Sistema comunal de detección precoz, intervención breve, y referencia a tratamiento, DIT**”.

El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, asciende al monto de \$ **325.430.706 (Trescientos veinticinco millones cuatrocientos treinta mil setecientos seis pesos)**, el que se financiará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año **2016**,

ENTIDAD	Acto administrativo que aprueba Convenio	Monto a Refrendar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Resolución Exenta N° 2729 de 2015	\$ 24.891.449
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	Resolución Exenta N° 3037 de 2015	\$ 26.077.321
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	Resolución Exenta N° 2660 de 2015	\$ 24.076.486
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	Resolución Exenta N° 2655 de 2015	\$ 22.821.803
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	Resolución Exenta N° 2562 de 2015	\$ 23.432.500
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO	Resolución Exenta N° 2659 de 2015	\$ 23.482.930
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	Resolución Exenta N° 2693 de 2015	\$ 27.450.427
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	Resolución Exenta N° 3021 de 2015	\$ 23.899.914
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	Resolución Exenta N° 2695 de 2015	\$ 23.717.089

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO	Resolución Exenta N° 2479 de 2015	\$ 20.770.214
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	Resolución Exenta N° 2411 de 2015	\$ 19.532.352
CORPORACION MUNICIPAL RANCAGUA	Resolución Exenta N° 2408 de 2015	\$ 19.990.992
CORPORACION MUNICIPAL ÑUÑO A	Resolución Exenta N° 2415 de 2015	\$ 20.287.229
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	Resolución Exenta N° 2465 de 2015	\$ 25.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Refréndese, para el año 2016, el acto administrativo aprobatorio de la Modificación de Convenio suscrita con Gendarmería de Chile, para la implementación del **“Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para persona que cumplen condenas en el sistema cerrado de Gendarmería de Chile”**.

El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, asciende al monto de \$ **538.346.199 (Quinientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos)**, el que se financiará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del **año 2016**

ENTIDAD	Acto Administrativo que aprueba Convenio	Acto Administrativo que aprueba Modificación de Convenio	Monto a Refrendar
GENDARMERIA DE CHILE	Resolución N°98, de 2015	Resolución N°336, de 2015	\$ 538.346.199

**ARTÍCULO TERCERO:** Refréndese, para el año 2016, los actos administrativos aprobatorios de los convenios suscritos con las entidades que a continuación se indican, para la implementación del **“Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social”**.

El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, asciende al monto de \$ **92.075.040.- (Noventa y dos millones setenta y cinco mil cuarenta pesos)**, el que se financiará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del **año 2016**

ENTIDAD	Acto administrativo que aprueba Convenio	Monto a Refrendar
CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR, CATIM	Resolución Exenta N° 3257 de 2015	\$62.535.600.-
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA (apoyo y cooperación técnica de la Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores y Deportes y Recreación)	Resolución Exenta N° 3238 de 2015	\$29.539.440.

**ARTÍCULO CUARTO:** Refrédese, para el año 2016, el acto administrativo aprobatorio del Convenio suscrito con el Ministerio de Salud para la implementación del “Programa de apoyo a planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol”.

El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol asciende al monto de \$ **9.084.348 (nueve millones ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos)**, el que se financiará con cargo a los recursos contemplados en la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año **2016**

ENTIDAD	Acto administrativo que aprueba el convenio	Acto administrativo que rectifica la Resolución Exenta N° 2278	Monto a refrendar
Ministerio de Salud (MINSAL)	Resolución Exenta N° 2278 de 2015	Resolución Exenta N° 2405 de 2015	\$9.084.348

ANÓTESE Y REFRÉENDESE



*Antonio Leiva R.*

ANTONIO LEIVA RABAE  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 329**

**FECHA 31-12-2015**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4025
DETALLE	Refrenda actos administrativos que indica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para el año 2016

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	38.073.770.844
Presente Documento Resolución Exenta	955.851.945
Saldo Disponible	3.947.229.211



**MANUEL NARANJO ARMAS  
JEFE DE FINANZAS (S)**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 331  
FECHA 31-12-2015**

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4025
DETALLE	Refrenda actos administrativos que indica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para el año 2016

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	38.172.228.338
Presente Documento Resolución Exenta	9.084.348
Saldo Disponible	4.795.539.314



**MANUEL NARANJO ARMAS  
JEFE DE FINANZAS (S)**